

Res. No. 61-86-20 que prorroga por sesenta días más, a contar del 14 de noviembre de 1986, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto del presente año.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 61-86-20

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional en esta Legislatura que está a punto de concluir, ha acumulado gran cantidad de trabajo que no ha sido todavía terminado y está pendiente.

CONSIDERANDO: Que la misma designación de los Jueces es una responsabilidad que no podemos postergar por más tiempo, y debe abocarse el Senado a terminar su designación a nivel nacional, ya que el tiempo que falta para concluir la actual Legislatura no nos permite cumplir a cabalidad dicha misión,

VISTO: El Art. 33 de la Constitución de la República.

R E S U E L V E :

UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a partir del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto próximo pasado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

Florentino Carvajal Suero
Presidente

María Alt. Méndez de Consoró
Secretaria

Víctor E. García Sued
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

R. Edilio Vargas Ortega
Vicepresidente en Funciones

Gema García de Balaguer
Secretaría Ad-Hoc

Luis J. González Sánchez
Secretario

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Dec. No. 1142-86-365 que integra la Delegación que representará a la República Dominicana en el Décimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, a celebrarse en Guatemala.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1142-86-365

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La Delegación que representará a la República Dominicana en el Décimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, estará integrada por el Dr. Donald J. Reid Cabral,